

SECCIÓN: **UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA**

OFICIO: **RSI-066-2016**

ASUNTO: **RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN**

Cd. Victoria, Tamaulipas, 24 de Febrero de 2016.

Presente:

Me permito dar respuesta a su solicitud de información presentada por medio de nuestra página de internet, la cual dice lo siguiente:

“POR ESTA VÍA SOLICITO ME PROPORCIONE EL SITIO DE SU PORTAL DONDE PUEDA ACCEDER A LOS FORMATOS DE DERECHOS ARCO, TODA VEZ QUE AL INGRESAR AL PORTAL ME FUE IMPOSIBLE ACCEDER A LO SOLICITADO” (Sic).

En relación a lo anterior, le informo que la documentación a la cual desea tener acceso, se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: http://www.itait.org.mx/habeas_data/solicitud_habeas_data.pdf

Así mismo, para mayor ilustración a la presente respuesta, le doy a conocer los pasos a seguir una vez que ingrese al portal oficial de este Instituto, mediante la dirección electrónica <http://www.itait.org.mx/>.

1.- En la parte derecha de su pantalla encontrara un apartado que proyecta la leyenda “PROTECCION DE DATOS PERSONALES”, al cual deberá dar clic.



2.- Lo anterior lo llevara a una nueva ventana, en donde aparecerá en la columna derecha de la página, un enlace nombrado “Formato para el Acceso a Datos Personales en poder de Organismos Públicos del Estado”



3.- Al hacer clic en el enlace anterior, se abrirá el formato donde podrá realizar su solicitud de acción de **hábeas data**.

Finalmente, le comunico que, si usted no está conforme con la respuesta entregada, cuenta con el derecho de impugnarla mediante el Recurso de Revisión que deberá interponer dentro de los diez días hábiles siguientes. El referido medio de defensa deberá interponerse ante este Instituto de Transparencia en el Estado. Todo lo anterior con fundamento en los artículos 6, inciso d) e i); 7, 43, 46 numeral 1; 55, 72 y 74 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas.

Para conocer más acerca del trámite de este medio de impugnación, visite la siguiente dirección electrónica: http://www.itait.org.mx/tramites/recurso_revision/

El ITAIT se reitera a sus órdenes para brindarle cualquier tipo de asesoría u orientación que requiera sobre los mecanismos y procedimientos de acceso a la información y protección de datos personales que contempla la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

ATENTAMENTE


LIC. JOSÉ ABINADAB RESÉNDEZ CONTRERAS
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA DEL INSTITUTO
DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DE TAMAULIPAS